

RESOLUCION -CD- N° 98/2012

**Salta, 26 de Abril de 2012
Expediente N° 12.675/11**

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04, y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución CD N°514/11 se publicó la nomina de todos los docentes que tienen condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que la nómina publicada mediante Resolución CD-N° 514/11 figura la Lic. María Florencia Borelli de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Asignatura Nutrición Básica de la Carrera de Nutrición de Sede Central.

Que el Departamento de Ciencias Básicas elevó la propuesta a fojas (11 vta) de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Docente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N°18/12.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03-12 del 20-03-12)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Lic. **María Florencia Borelli** en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Asignatura: Nutrición Básica de la Carrera de Nutrición con los siguientes Docentes:

RESOLUCION -CD- N° 98/2012

**Salta, 26 de Abril de 2012
Expediente N° 12.675/11**

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Ana Asaduroglu
- Prof. Mónica Couceiro
- J.T.P Milagro Ramón

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Ana María Rocha
- Dr. Cecilio Morón Jiménez
- J.T.P Andrea Cravero

ARTICULO N° 2: Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**